



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ORDENANZA MUNICIPAL N° 296 -2018-MDM

Miraflores, 17 de mayo de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
POR CUANTO:**

POR CUANTO:

El Informe N° 093-2018-MDM/G. SEG.C emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y el Informe N°162-2018-MDM/GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica sobre la modificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 287-MDM se ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente a la jurisdicción del Distrito de Miraflores para el año 2018 presentado por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, mediante Comunicado N° 004-2018-IN/VSP/DGSC de fecha 08 de marzo del 2018 emitido por la Dirección General de Seguridad Ciudadana se señala que mediante Decreto Supremo N° 017-2017-IN se aprobó el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 en el cual se ha determinado ciertas metas para el cumplimiento de la misma, siendo una de ellas la inclusión de acciones contra el delito de trata de personas y sus formas de explotación en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, por lo que exhorta que los Comités en sus respectivos Planes Locales de Seguridad Ciudadana (con aprobación de los demás miembros) incluyan dichas acciones contra la trata de personas y sus formas de explotación.

Que, conforme lo expuesto, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en reunión de fecha 18 de abril del 2018 aprobó la incorporación al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018 la actividad "ACCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y SUS FORMAS DE EXPLOTACIÓN".

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; por unanimidad y con dispensa de lectura del acta se adoptó la siguiente:

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MIRAFLORES PARA EL EJERCICIO 2018**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Ordenanza Municipal 287-MDM que aprueba la ratificación del Plan Distrital De Seguridad Ciudadana del Distrito de Miraflores para el ejercicio 2018, incorporando la actividad denominada "ACCIONES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y SUS FORMAS DE EXPLOTACIÓN".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Bog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE